ALERTA INVASSAT

CONDICIONES DE TRABAJO

AL02-240102

Trabajos de limpieza tras la DANA en espacios confinados

20.11.2024

GENERALITAT VALENCIANA

INVASSAT
Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

ALERTA INVASSAT

CONDICIONES DE TRABAJO

AL02-240102 – 20.11.2024

TRABAJOS DE LIMPIEZA TRAS LA DANA EN ESPACIOS CONFINADOS

Entre los devastadores efectos que ha producido la DANA en la provincia de Valencia se incluyen daños materiales de gran magnitud y extensión, que afectan a múltiples edificios, instalaciones e infraestructuras públicas y privadas, pertenecientes tanto a personas físicas como jurídicas.

Entre otros muchos daños materiales, cabe destacar que hay una gran cantidad de locales y/o recintos subterráneos (garajes, alcantarillado público, etc.) en las localidades afectadas por la DANA que, tres semanas después de la misma, siguen anegados por lodos y, en algunos casos, con posible presencia de aguas fecales y otros restos de materia orgánica en descomposición.

Esta situación convierte esos locales y/o recintos subterráneos en auténticos **ESPACIOS CONFINADOS** con los posibles riesgos que estos conllevan: **asfixia, intoxicación, incendio y explosión e incluso exposición a agentes biológicos**.

A estos efectos, reglamentariamente se entiende por **ESPACIO CONFINADO** el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores (artículo 22 bis "Presencia de los recursos preventivos" del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención).

Ante esta situación nos encontramos antes dos escenarios:

1. Locales o recintos, como el alcantarillado público, que se encuentra en muchos casos obturados parcial o totalmente por los lodos y que en condiciones normales ya se consideran espacios confinados.
2. Locales o recintos, como los garajes subterráneos de comunidades de propietarios, que durante su uso habitual no presentan riesgos destacables para sus usuarios, pero ahora se han convertido en espacios confinados, por lo que las personas usuarias y voluntarias no deben acceder por motivo alguno a los mismos a fin de no poner en peligro su seguridad y su salud.

LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE TODOS ESTOS RECINTOS SUBTERRÁNEOS ANEGADOS CON LODOS Y AGUAS FECALES, ENTRE OTROS POSIBLES CONTAMINANTES, **DEBEN REALIZARSE SOLO POR EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS ESPECIALIZADAS EN TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS**

Estos trabajos se deben realizar conforme a un procedimiento de trabajo seguro por escrito que determine la forma concreta en la que se desarrollará la actividad en el espacio confinado, describiendo las tareas, quién y cómo las ejecutará y cómo se actuará en caso de emergencia. En dicho procedimiento de trabajo se definirá, entre otros muchos aspectos, las autorizaciones de entrada a los recintos confinados, las medidas preventivas a adoptar durante el trabajo, los equipos de protección individual y los equipos de trabajo a utilizar, la formación/información preventiva requerida, así como la manera de llevar a cabo la preceptiva presencia de los recursos preventivos de la empresa mientras duren los trabajos en dichos recintos.

LOS TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS **DEBEN REALIZARSE SIGUIENDO DE FORMA ESTRICTA UN PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ESPECÍFICO Y SEGURO** PARA SU EJECUCIÓN

DOCUMENTOS RECOMENDADOS

España. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (1997). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. *Boletín Oficial del Estado, 31.01.1997(núm. 27)*. Recuperado el 22 de julio de 2024, de https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/01/17/39/con

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (España). (2018). *Trabajos en recintos confinados (Nota Técnica de Prevención; 223).* Madrid: INSHT. Recuperado el 20 de noviembre de 2024, de https://www.insst.es/documentacion/colecciones-tecnicas/ntp-notas-tecnicas-de-prevencion/6-serie-ntp-numeros-191-a-225-ano-1989/ntp-223-trabajos-en-recintos-confinados

Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. (2003). *Seguridad en los espacios confinados: guía para la prevención de riesgos laborales en el mantenimiento de redes de alcantarillado.* Brakaldo: Osalan. Recuperado el 20 de noviembre de 2024, de https://www.osalan.euskadi.eus/webosa00-contpub/es/contenidos/libro/higiene_200315/es_200315/index.shtml

Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. (2015). *Trabajos en recintos confinados.* Barakaldo: Osalan. Recuperado el 20 de noviembre de 2024, de https://www.osalan.euskadi.eus/libro/trabajos-en-recintos-confinados/webosa00-contpub/es/

INVASSAT

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

www.invassat.gva.es

secretaria.invassat@gva.es

GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació